

EE.UU. reduce requisitos de visado para estudiantes venezolanos por tiempo limitado

Los requisitos para el visado F-1 para los estudiantes provenientes de Venezuela en Estados Unidos se redujeron, aunque dichas disminuciones serán por tiempo limitado, de acuerdo con un reciente anuncio realizado por el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos.

«Este aviso anuncia que el Secretario de Seguridad Nacional está suspendiendo ciertos requisitos reglamentarios para los estudiantes no inmigrantes F-1 cuyo país de ciudadanía es Venezuela, independientemente del país de nacimiento (o personas sin nacionalidad cuya última residencia habitual fue Venezuela), y que están atravesando graves dificultades económicas como resultado directo de la crisis en Venezuela», indica la información publicada en la página web del organismo.

El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos explicó que se han tomado estas medidas para «brindar alivio a estos estudiantes venezolanos que tienen un estatus legal de estudiante no inmigrante F-1, para que puedan solicitar autorización de empleo, trabajar una mayor cantidad de horas mientras la escuela está en sesión y reducir su carga de cursos mientras continúan manteniendo su estatus de estudiante no inmigrante F-1».

¿Cómo y cuándo solicitar el visado para estudiantes venezolanos?

Los estudiantes venezolanos pueden hacer la solicitud de este visado hasta el 10 de septiembre de 2025. Se permitirá que puedan pedir una Autorización de Empleo y aumentar sus horas laborales en Estados Unidos, según el aviso.

Las personas que hagan la solicitud participan en un curso completo de estudio durante la autorización del empleo, si este estudiante cumple con el requisito mínimo de carga de cursos.

Los estudiantes de pre y posgrado que pueden beneficiarse de esta medida son:

- Quienes son ciudadanos de Venezuela independientemente de su país de nacimiento (o una persona sin nacionalidad cuya última residencia habitual fue Venezuela)
- Quienes están inscritos en una institución académica certificada por el Programa de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVP) para la inscripción de estudiantes no inmigrantes F-1
- Quienes mantienen el estatus de no inmigrante F-1
- Quienes están atravesando graves dificultades económicas como resultado directo de la situación en Venezuela.

«Este aviso se aplica a los estudiantes no inmigrantes F-1 en un país donde hayan aprobado la escuela privada desde jardín de infantes hasta el grado 12, la escuela pública desde el grado 9 hasta el grado 12 y educación de pregrado y posgrado. Un estudiante no inmigrante F-1 cubierto por este aviso que se transfiera a otra institución académica certificada por SEVP continúa siendo elegible para el alivio provisto por medio de este aviso», añade el Departamento de Estado.

Con información de El Nacional